



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

Vista la publicación en página 12 del “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 188, de 3 de octubre de 2019 de anuncio de este Ayuntamiento referido a modificación de Ordenanza fiscal de agua, se debe considerar erróneo y anulado, siendo corregido por el texto siguiente:

“Se ha aprobado inicialmente por el pleno del día 19 de septiembre de 2019 la introducción de la tarifa de vertidos que se expone seguidamente:

INTRODUCCIÓN NUEVA TARIFA POR VERTIDOS A COLECTOR DE DEPURADORA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido Ley reguladora Haciendas Locales, por la Alcaldía se propone acordar con carácter provisional la siguiente nueva tarifa por vertidos:

Se introduce entre las tarifas por vertidos y depuración de aguas al colector de la depuradora municipal, la tarifa alzada especial por servicio al Sector 15 del complejo turístico y hostelero Los Truecos por importe de 1.800,00 euros anuales, a abonarse en dos periodos semestrales de 900,00 euros.

La presente nueva tarifa entrará en vigor el día de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2020, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

El acuerdo se expone al público mediante anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y tablón de edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación y de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada su introducción.”

Burujón, 20 de septiembre de 2019.–El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.-5293